



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "RAYITO DE SOL" VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2011.- /

PARRAL, **29 Oct 2012**

DECRETO EXENTO Nº 5313

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "RAYITO DE SOL" ubicada en el Sector Buenos Aires. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de sala cuna y jardín infantil "RAYITO DE SOL", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que les corresponde de acuerdo a sus años de servicio en el año laboral 2011, y en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
BELEN JESUS TABILO URRA RUT: 15.696.951-6	Directora , Sala cuna Rayito de Sol	05	05 Noviembre - 09 Noviembre (2012)
	<b>TOTAL</b>	<b>05 DÍAS</b>	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
  
- 3.- La funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "RAYITO DE SOL", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Juan Carlos Castillo Cerda*  
 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
 ALCALDE (S) DE PARRAL

  
*Carolina Maricó Fuentes*  
 Abogada D.A.E.M.

  
*[Signature]*  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
 PARRAL

- 24
- IUE/JCCC/JAMM/CMF/ PGG/Inso.-  
 DISTRIBUCION:  
 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-  
 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-  
 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-  
 4.- Abogada D.A.E.M.-  
 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-